



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

13

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-A/MDP

Pachia, 15 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTOS:

El Reglamento marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°010-2024-A-MDP, el Informe N°121-2025-GPPyR-GM-MDP, de fecha 30 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y sus modifica por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía asimismo el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante la Ley N° 31433, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, se incorpora el Artículo 119-A a la Ley Orgánica de ANEXO: 1039 ALCALDÍA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" Municipalidades Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos en los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Artículo 11° del Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachia aprobada por Ordenanza Municipal N° 010-2024-A-MDP menciona que, la Convocatoria y Difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, su difusión se realizara utilizando los diversos medios de comunicación disponibles de la Municipalidad Distrital de Pachia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2024-A-MDP de fecha 07 de mayo del 2024; SE APRUEBA.
– El Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, mediante Informe N°121-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 30 de abril del 2025, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la MDP, remite a la Gerencia Municipal el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 indicando el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA	HORA / LUGAR
1	Elaboración y preparación de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024: a. Elaboración y aprobación del Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. b. Elaboración y aprobación de cronograma de actividades para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. b. Publicación y difusión de los dispositivos que aprueba el reglamento, cronograma de actividades y la convocatoria.	GPPYR/GAJ/SG		
2	Convocatoria a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024: a. Convocatoria a la ciudadanía en general a participar en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachia. b. Invitación y difusión a través del mural de la municipalidad y otros medios de difusión.	SG	Hasta 23 de mayo del 2025	
3	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 y su resumen ejecutivo: a. Elaboración del informe de Rendición de cuentas del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachia, desarrollando lo siguiente: - Gestiones del gobierno local, que contiene información de las actividades, programas, proyectos de inversión y su ejecución presupuestal. - Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas. - Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia y funcionamiento de espacios de concertación en la gestión local. b. Elaboración del resumen ejecutivo y su difusión.	GM/GPPYR/SG	Hasta 30 de mayo del 2025	
4	Identificación, inscripción y Publicación de la Lista de participantes: a. Identificación (representación individual o colectiva, asistente u orador) e inscripción de los participantes. b. Publicación y difusión de la Lista de Participantes.	SG	Hasta 30 de mayo del 2025	Horario de atención de la Municipalidad Distrital de Pachia
5	Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 a. Registro de Participantes para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 b. Presentación y Exposición del informe de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 c. Intervenciones de los participantes, relacionados a la agenda de la audiencia. d. Suscripción del Acta de la Sesión de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024.	TODOS LOS ORGANOS Y LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MDP	Viernes 30 de mayo del 2025	Local Comunal de Pachia HORA 10:00 AM.
6	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 a. Difusión del Informe de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachia.	GPPYR/SG	Hasta 02 de junio del 2025	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

De acuerdo a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20°, 42° y 44° de la LEY N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

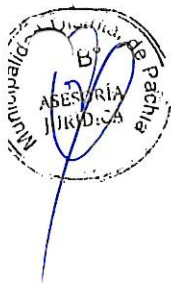
SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Pachia, a llevarse a cabo el día viernes 30 de mayo del 2025 a las 10:00 am, mediante modalidad presencial en el Local Comunal del Distrito de Pachia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, GERENCIA DE ADMINISTRACION y demás unidades orgánicas que correspondan, la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C.
A
GM
GA
GPPR
USG